



BUIN, 01 FEB 2018

DECRETO ALCALDICO N° 300 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 197, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 232, de fecha 23 de Enero de 2017, se modifica el Decreto Alcaldicio N° 197/2017, en el sentido de indicar que se nombra como Secretaria Municipal Subrogante a doña **Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, por los días 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- La Carta de fecha 31 de Enero de 2018, emitida por la Administradora Municipal(S) de la Municipalidad de Paine, donde solicita al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Buin autorizar la venta de entradas para la actividad “42º Festival de la Sandía de Paine” en la Plaza de Armas de Buin.

4.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal donde autoriza lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese a la I. Municipalidad de Paine para realizar la venta de adhesiones a la actividad “42º Festival de la Sandía de Paine” los días Jueves 01 y Viernes 02 de Febrero de 2018.

2.- Cabe hacer presente que la venta de entradas se realizará en el móvil de la Municipalidad de Paine, vehículo placa patente DL YY - 73, el cual se ubicará en la Plaza de Armas de Buin.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL. IVR. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Autorización\Instalación Venta de Entradas Festival de la Sandía_Municipalidad de Paine.doc